



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



1337

---

**ACUERDO No.**  
**LXVIII/PPACU/0267/2025 I P.O.**  
**UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Gracias a los recientes recorridos en territorio, he podido conocer de manera directa una grave problemática que me ha sido anteriormente expuesta por habitantes de Ciudad Juárez y que considero por demás urgente de atender.



La sobre población de animales en situación de calle, en específico de ejemplares caninos, es una problemática que afecta no solo a la dinámica y cotidianidad de la población, sino que debe ser abordada como un problema ambiental, social y de salud pública que afecta de manera desproporcionada a sectores de la ciudad.

Con un estimado de hasta cuatrocientos mil perros en situación de calle tan solo en Ciudad Juárez -estimaciones que varían debido al constante abandono de mascotas, así como a la carencia de cultura de esterilización- esto representa no solo un riesgo zoonótico, sino un reflejo de la falta de tenencia responsable, así como en cuanto a la gestión de acciones por parte de las autoridades.

Tenemos entonces que, un amplio número de quejas ciudadanas giran en torno a esta problemática: reportes a la autoridad por mordeduras, así como por la proliferación de jaurías son tan solo una parte del problema, sin dejar de lado el riesgo a la salud y a la proliferación de enfermedades que esto representa.

Por otra parte, de acuerdo con la propia Secretaría de Salud del Estado, en lo que va del año hay registro de más de mil quinientas mordeduras con un alto riesgo de rabia y otras consecuencias a la salud, afectando en mayor medida a niñas, niños y personas adultas mayores.



A raíz de lo anterior, y dado que el número de población de animales en situación de calle se incrementa principalmente por el abandono y la tenencia irresponsable, aunado a la preocupante falta de esterilización y vacunación.

La estadística en este tipo de casos es muy variable, sin embargo, la constante incuestionable es la amenaza que este problema significa para la salud, la convivencia, al propio bienestar animal, así como al desarrollo sustentable.

Desde su entrada en vigor, la Ley de Bienestar Animal, se prevé la implementación de programas preventivos y coordinados, sin embargo, estas acciones se llevan a cabo de manera aislada, lo que resulta insuficiente para regular la sobre población de animales en calle.

Es así que detectamos una importante área de oportunidad aprovechando las atribuciones concurrentes con las que cuentan los tres niveles de gobierno conforme a la Constitución Política, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Salud, así como la referida legislación de bienestar animal.

Afortunadamente, los modelos de gestión recientes, priorizan la preservación de la vida animal, lo que requiere además de las jornadas de esterilización, mecanismos de seguimiento a fin de combatir la sobre población.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



Si bien, se registra antecedente de una serie de convenios de colaboración intergubernamentales en los que la Federación ha dotado de recursos al Estado, es necesario emprender acciones no aisladas en las que, los tres niveles de gobierno puedan dar seguimiento puntual, así como combatir el grave problema que representa el comercio ilegal de animales, aprovechando la facultad que dichas autoridades tienen para celebrar convenios de colaboración.

Es así que la presente propuesta apuesta por un control humanitario a través de una gestión integral y coordinada, orientada a la esterilización masiva permanente, la adopción incentivada y la educación comunitaria, como un primer paso hacia el manejo justo, eficiente y respetuoso de la vida animal.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de:

### ACUERDO.

**ÚNICO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, hace un urgente llamado al H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez; a la Secretarías de Salud así como la de Desarrollo Urbano y Ecología estatales para que, en coordinación con las instancias federales respectivas, tengan a bien realizar las acciones contundentes que permitan ampliar las campañas de esterilización así como implementar acciones de monitoreo en



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



colaboración con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil; de igual manera se hace un atento exhorto a los tres niveles de gobierno para que, de manera coordinada se lleven a cabo acciones de combate al comercio ilegal de animales de compañía, celebrando convenios de colaboración interinstitucionales e intersectoriales que faciliten la vacunación, promoción de adopción y fomento de la tenencia responsable.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE,

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada  
Sotelo

Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto

Dip. Magdalena Rentería Pérez

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta

Dip. Edith Palma Ontiveros

Dip. Herminia Gómez Carrasco

Dip. Leticia Ortega Márquez

Dip. María Antonieta Pérez Reyes

Dip. Jael Argüelles Díaz

Dip. Pedro Torres Estrada

Dip. Rosana Díaz Reyes